

CRONOGRAMA CICLICO DE SEGUIMIENTO EN CENTROS DE TECNIFICACIÓN

Documento 2.0

PLAN ESTRATEGICO 2010-2020

Eje: 2

Programa: tecnificación

Proyecto: Red de CTD

Actuación: 19

PLAZOS	ACTUACIONES A DESARROLLAR	CARACTER
Entre el 1 de julio y el 9 de septiembre	<p>Los CTD elaboran la planificación de la temporada.</p> <p>En la reunión de septiembre (concentración INTERCTD-CARD) se realizarán las reuniones individuales con cada técnico del CTD y FESBA para tener una puesta en común de la planificación, de forma que se puedan dar orientaciones importantes para la preparación de los deportistas en base a los objetivos que FESBA tenga como prioritarios.</p> <p>FESBA expondrá a los técnicos de los CTD los nuevos contenidos que se implementarán en el CARD de esta forma todos los técnicos del staff estarán actualizados en esta materia.</p> <p>Se enviarán a FESBA mediante un impreso estandarizado los datos actualizados del CTD de la temporada que comienza.</p> <p>Los datos que actualizaremos serán: deportistas internos y externos, cuadro técnico, instalaciones, horarios de entrenamiento, centro de estudios, otros datos de interés. Todos los datos serán revisados entre el CTD y FESBA en la reunión individual de la concentración INTERCTD.</p> <p>Al finalizar la concentración INTERCTD se quedarán establecidos los deportistas que integraran los grupos de trabajo de FESBA para la temporada que comienza y se transmitirá a los técnicos de los CTD que jugadores son prioridad para FESBA dentro de cada CTD, de manera que se inicie el trabajo de coordinación de estancias en el CARD con carácter puntual de los deportistas y los técnicos.</p> <p>Los CTD estudiarán su calendario de actividades y definirán en coordinación con el Responsable de Seguimiento de CTD-SBC en adelante "RSCTD-SBC" las fechas de la primera estancia.</p> <p>Cada CTD enviará 3 propuestas de fecha entre el periodo del 10 de septiembre al 28 de febrero. Entre todas las propuestas de fechas el RSCTD-SBC concretará todas las estancias y las comunicará al CTD.</p>	<p>Requisito obligatorio para acceder a subvención</p> <p>Requisito obligatorio para acceder a subvención</p>
	<p>Comunicación de la cantidad asignada por parte de FESBA al CTD en base a la normativa en vigor. Esta cantidad siempre hace referencia a la aplicación de la normativa sobre la temporada anterior.</p>	<p>Información por parte de FESBA</p>
Entre el 10 de septiembre y el 28 de febrero	<p>Primera estancia del RSCTD-SBC en los CTD con una duración a determinar.</p> <p>Previo a la estancia, FESBA podrá solicitar un informe de alguno de los deportistas del CTD. Este proceso estará estandarizado.</p> <p>La primera estancia estará orientada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación de entrenadores de los CTD y técnicos de la FT (SBC y otros). - Orientar sobre las propuestas de trabajo para el futuro. - Planificar el seguimiento a los jugadores de máximo interés federativo. - Realizar un feedback desde FESBA a los técnicos de los CTD sobre donde deben de orientar la preparación de determinados deportistas que pueden ser convocados con la Selección Nacional para competiciones objetivo de FESBA. 	<p>Requisito obligatorio para acceder a subvención</p>

Eje	2
Programa	Tecnificación
Proyecto	Red de CTD
Actuación	19

<p>Entre el 10 de septiembre y el 28 de febrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se podrá planificar una revisión de los grips de los deportistas SBC de esta FT. - Resolver temas concretos del entrenamiento. - Actualizar datos y cambios que se hayan producido en el CTD. - Con los jugadores prioritarios realizar sesiones para revisar y mejorar los aspectos más importantes que reflejan los informes de seguimiento de las selecciones nacionales. - Establecer las visitas al CARD de los deportistas prioritarios y técnicos del CTD para su formación. Estas visitas podrán ser planificadas durante toda la temporada y en coordinación con el entrenador del CARD. - Realizar una reunión formativa con el técnico del CTD para explicar las líneas generales de trabajo en el CARD y así poder aplicar en el CTD esas pautas de trabajo sobre determinados contenidos técnico-tácticos. 	
	<p>FESBA asume los gastos de desplazamiento y colaboración del RSCTD-SBC.</p> <p>El CTD asume los gastos de alojamiento y manutención durante los días de la estancia.</p>	<p>Informativo</p>
	<p>En la semana previa al Internacional de España Junior se realizará la concentración INTERCTD-SSNN y posterior competición.</p> <p>FESBA definirá los deportistas participantes (mejores jugadores de los CTD Sub 19 y Sub 17) bajo la propuesta de los técnicos de los CTD y en base a las posibilidades logísticas de la instalación.</p> <p>FESBA asume alojamiento y manutención de los técnicos de los CTD durante toda la concentración (competición excluida).</p> <p>Los CTD asumen los desplazamientos de los deportistas, el alojamiento y la manutención.</p>	<p>Requisito obligatorio para acceder a subvención</p>
<p>Entre el 1 y el 31 de marzo</p>	<p>Se elaboran en el área deportiva tres informes internos:</p> <p>El primer informe sobre los deportistas integrados en los CTD realizado por el RSCTD-SBC.</p> <p>El segundo informe sobre los deportistas integrados en las Selecciones Nacionales realizado por el Responsable de las Selecciones Nacionales.</p> <p>El tercer informe sobre los deportistas integrados en el CARD, realizado por el primer entrenador del CARD.</p> <p>FESBA informará al técnico del CTD si existe algún deportista de su CTD que tiene posibilidades de incorporación al CARD o viceversa. Este informe interno tendrá carácter confidencial.</p>	<p>Informes internos de FESBA</p>
	<p>Se estudiará la necesidad y viabilidad de realizar una segunda estancia del RSCTD-SBC en los CTD.</p>	<p>A definir por parte de FESBA</p>
<p>Entre el 1 de abril y el 15 de junio</p>	<p>Segunda estancia del RSCTD-SBC en los CTD, dirigida únicamente a aquellos CTD que se determinen desde FESBA y con una duración a definir.</p> <p>Esta segunda estancia estará orientada fundamentalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolver alguna problemática importante que pudiera existir en el CTD. - Realizar una actividad de formación específica para los técnicos del CTD y programas de tecnificación de la Federación Territorial. - Otros motivos que sean de interés del área deportiva de FESBA. 	<p>A definir por parte de FESBA</p>

Eje	2
Programa	Tecnificación
Proyecto	Red de CTD
Actuación	19

<p>Entre el 1 de abril y el 31 de mayo</p>	<p>Se estudiará en el área deportiva un Informe final interno de los deportistas de los CTD y el CARD realizado por el RSCTD-SBC y el Primer Entrenador del CARD con el objetivo único de definir la propuesta de deportistas que estando integrados en los CTD puedan ser pre-seleccionados para el CARD, así como, definir las bajas de deportistas del CARD.</p> <p>Previo al siguiente paso, el Director Deportivo consultará al técnico del CTD para saber la opinión de la posible propuesta de FESBA, de forma que el técnico del CTD aporte su punto de vista a cualquier nivel.</p> <p>El Director Deportivo de FESBA contactará con los CTD, clubes, entrenadores y padres de los deportistas de los CTD para informarles que el deportista esta pre-seleccionado para incorporarse al CARD.</p> <p>Durante este periodo FESBA podrá organizar una estancia-concentración en el CARD para la valoración y evaluación de algunos de los deportistas con posibilidades de incorporación al CARD en la próxima temporada.</p> <p>Confirmación por parte de los deportistas para su incorporación al CARD.</p> <p>Confirmación por parte de la Junta Directiva/Comisión Delegada de las altas y bajas de los deportistas al CARD</p> <p>Información a los deportistas del CARD de su continuidad o baja en el CARD.</p>	<p>Informes internos de FESBA para toma de decisiones</p> <p>Gestión por parte del Director Deportivo y respuesta de deportistas</p> <p>Toma de decisiones de JD/CD</p>
<p>Entre el 1 y el 30 de junio</p>	<p>Tramitación de las becas de interno e interno al CSD. <i>Este plazo lo establece el CSD para cada una de las temporadas y podrá modificar (ampliar o reducir) el plazo establecido por FESBA en este apartado.</i></p> <p>Preparación de la documentación necesaria y firma por parte del deportista y padres/tutores (en menores de edad) de la beca oficial del CSD para solicitar plaza de interno o externo en el CARD.</p> <p>Firma por parte del deportista y padres/tutores (en menores de edad) del contrato de deportista del CARD con FESBA en donde acepta la normativa de funcionamiento del CARD y condiciones específicas reflejadas en el contrato.</p> <p>Publicación de la convocatoria de oferta de plazas por parte de cada uno de los CTD. Desde FESBA se coordinará este aspecto, de manera que las ofertas de plazas se publiquen en la web de FESBA. <i>Este plazo lo establece el CTD para cada una de las temporadas y podrá ser diferente (ampliar o reducir) el plazo establecido por FESBA en este apartado.</i></p> <p>Resolución por parte de cada uno de los CTD de las plazas que finalmente aceptan entre todas las propuestas. Desde FESBA se realizará un asesoramiento a los técnicos de los CTD para la definición de las plazas. <i>Este plazo lo establece el CTD para cada una de las temporadas y podrá ser diferente (ampliar o reducir) el plazo establecido por FESBA en este apartado.</i></p> <p>Los CTD presentarán la documentación para que FESBA cuantifique según los criterios aprobados el reparto de ayuda de la cantidad variable que FESBA destine cada año.</p> <p>Comunicación oficial del CSD de las plazas para deportistas internos y externos aprobadas para el CARD. <i>Este plazo lo establece el CSD para cada una de las temporadas y podrá modificar (ampliar o reducir) el plazo establecido por FESBA en este apartado.</i></p>	<p>Gestión federativa con deportistas</p> <p>Coordinación entre CTD y FESBA</p> <p>Definición por parte de CTD, colaboración de FESBA</p> <p>Requisito obligatorio para acceder a subvención</p> <p>Comunicación CSD y FESBA</p>

Eje	2
Programa	Tecnificación
Proyecto	Red de CTD
Actuación	19

Durante toda la temporada	<p>Comunicación permanente de los entrenadores de los CTD al RSCTD-SBC con información de entrenamiento relevante para un correcto seguimiento de los deportistas (desarrollo de la planificación, aspectos generales o específicos del entrenamiento, lesiones, y diversos aspectos que mejoren el seguimiento del CTD)</p> <p>Es obligatorio informar al RSCTD-SBC de todas las actividades que realicen los CTD. Estas actividades serán publicadas en el Calendario específico de los CTD y deberán de ser informadas previamente a la actividad.</p> <p>Los técnicos de los CTD y el RSCTD-SBC utilizarán la Plataforma Badminton 2.0 y Software Dartfish para la realización de los Informes de seguimiento.</p>	Requisito obligatorio para acceder a subvención
----------------------------------	--	--

CUESTIONES	DEFINICIÓN	CARACTER
Objetivo general de los CTD	Realizar la tecnificación de los deportistas en edades Sub 15, Sub 17 y Sub 19, mejorando las cualidades y capacidades de los deportistas para que puedan ser integrados en los proyectos de alta competición de la Federación Española de Bádminton.	Requisito obligatorio para acceder a subvención
Reuniones de trabajo CTD-FESBA	Reunión durante la concentración INTERCTD-SSNN (Febrero) Reunión durante la concentración INTERCTD (Septiembre)	
Edad de incorporación al CTD y CARD	Edad de incorporación al CTD: Sub 15 (<i>en casos puntuales y de máximo interés federativo se puede valorar una edad más temprana</i>) Edad de incorporación al CARD: Sub 19 (<i>en casos puntuales y de máximo interés federativo se puede valorar una edad más temprana</i>)	Criterio establecido por parte de todos los CTD y acorde con el Objetivo General
Bajas de deportistas del CTD	El criterio general será a partir de 19 años y después de tres años sin evolución del deportista.	
Doble Sesión	Recomendación de aumentar a doble sesión en todos los CTD	A implementar por parte de los CTD de manera progresiva
Pruebas de entrenamiento en el CTD	Todas las pruebas (IM, IF, DM, DF, DX)	
Centro Escolar	Intentar establecer convenios con Centros escolares para facilitar la formación y dedicación al entrenamiento.	A implementar por parte de los CTD de manera progresiva
Los CTDs y las concentraciones interterritoriales del SBC	Ser sedes para la realización de las concentraciones interterritoriales del proyecto "Se Busca Campeón"	Requisito obligatorio para acceder a subvención
Planificación deportiva del CTD	Supervisada por FESBA	

Eje	2
Programa	Tecnificación
Proyecto	Red de CTD
Actuación	19